



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00858-00
Parte Demandante	:	José Dolores Mosquera Mosquera
Parte Demandada	:	Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 277
Sentencia Primera Instancia	0,2% de las pretensiones de la demanda. Total pretensiones: \$ 64.435.000,00	\$ 128.870,00	F. 176
Sentencia Segunda Instancia	N/A	\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 128.870,00	

Total: Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Setenta Pesos Con Cero Centavos (\$ 128.870,00).

Hoy **24 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria